



Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Diana Carolina Castro Orellana

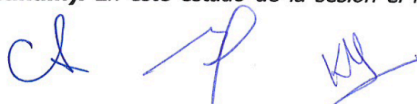


Carlos Adrián Orellana Guardado



Karla Margarita Morataya de Trujillo

Sesión ordinaria número CD-27/2024 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, a las trece horas con treinta minutos del jueves veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; el licenciado Carlos Adrián Orellana Guardado, director propietario; la licenciada Diana Carolina Castro Orellana, licenciada Karla Margarita Morataya de Trujillo y el doctor Mario Antonio Pérez Molina, todos directores suplentes. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** En virtud de la ausencia de la vacante existente de director propietario y conforme el artículo 6 inciso 3º de la Ley de Competencia, este Consejo Directivo acuerda por unanimidad nombrar al doctor Mario Antonio Pérez Molina para suplir la vacante mencionada, por lo que se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. Punto 3. Lectura y aprobación del acta de la sesión CD-26/2024. La Secretaria General Suplente da lectura del acta y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES EN DICHA SESIÓN LA APRUEBAN POR UNANIMIDAD. Punto 4. Escrito de respuesta al auto de apertura a pruebas emitido por la Sala de lo Constitucional en el proceso de amparo Ref. 204-2023 (CTE/Platinum).** En este estado de la sesión el licenciado Carlos Adrián Orellana





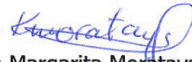
Guardado, director propietario, solicita abstenerse de conocer del siguiente punto de agenda relativo al procedimiento de Amparo 204-2023, pues considera que se encuentra en la causal de abstención prevista en el artículo 51 numeral 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos, al tener una relación jerárquica y de dependencia con la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), autoridad reguladora de dicho sector y que eventualmente podría conocer del proceso. Ante tal petición y con base en los artículos 6 inciso 5º de la Ley de Competencia, 34 del Reglamento de la Ley de Competencia y 53 de la Ley de Procedimientos Administrativos, este Consejo Directivo acuerda por unanimidad declarar procedente la abstención solicitada por el licenciado Carlos Adrián Orellana Guardado, en el sentido de no comprometer su imparcialidad en lo concerniente al procedimiento, y designar a la licenciada Karla Margarita Morataya de Trujillo, para que, en sustitución del director propietario licenciado Orellana Guardado, conozca y emita su pronunciamiento; el licenciado Orellana Guardado se retira de la sesión, se integra el Consejo y se continúa con análisis de este punto. En este estado, la Intendente de Investigaciones y Litigios, licenciada Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de escrito en que se da respuesta al auto de apertura a pruebas emitido por la Sala de lo Constitucional notificado el 23 de agosto de este año, específicamente en cuanto a presentar los medios probatorios con los cuales se comprueben las afirmaciones que se hubieran dado a conocer sobre los hechos objeto de litigio en el amparo Ref. 204-2023 iniciado en contra de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia. **El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar y firmar el escrito, e instruye a la Intendente de Investigaciones y Litigios presentarlo ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Punto 4. Remisión del expediente en el procedimiento sancionador por falta de colaboración Ref. SC-011-O/OI/NR-2024.** En este estado de la sesión, el licenciado Carlos Adrián Orellana Guardado, director propietario, reingresa a la sesión. Seguidamente la Intendente de Investigaciones y Litigios, licenciada Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, y su equipo presentan al Consejo Directivo la remisión del expediente del procedimiento sancionador por falta

de colaboración Ref. SC-011-O/OI/NR-2024 contra la sociedad MUINSA, S. A. de C. V., y explican los hechos que dieron inicio a este procedimiento. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.** No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las dieciséis horas del día de su fecha.


Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Diana Carolina Castro Orellana


Carlos Adrián Orellana Guardado


Karla Margarita Morataya de Trujillo

Mario Antonio Pérez Molina

Sesión ordinaria número CD-28/2024 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, a las trece horas con treinta minutos del jueves doce de septiembre de dos mil veinticuatro. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; el licenciado Carlos Adrián Orellana Guardado, director propietario; licenciada Karla Margarita Morataya de Trujillo y el doctor Mario Antonio Pérez Molina, ambos directores suplentes. La licenciada Diana Carolina Castro Orellana se encuentra ausente con causa justificada. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** En virtud de la ausencia de la vacante existente de director

